Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 8 de Agosto de 2023

VISTO el expediente E-MPA-N°53467-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de artículos de limpieza para los agentes de la Barrera Sanitaria de la ciudad de Río Grande y Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N°163/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°53/23, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO"; adjuntando a orden 28 la planilla comparativa.

Que a orden 32 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 59 la planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO", C.U.I.T. N°20-14457487-8 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($83.550,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8077, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N° 565/23; N°188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19 - Anexo I

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°53/23 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de artículos de limpieza para los agentes de la Barrera Sanitaria de la ciudad de Río Grande y Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma: "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO", C.U.I.T. N°20-14457487-8 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($83.550,00) en la totalidad de los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SSP. N° **45**/23.-

OLMEDO
Emiliano Valentin

Firmado digitalmente por
OLMEDO Emiliano Valentin
Fecha: 2023.08.08 11:08:20 -03'00'